

Bases
Programa de Movilidad Global VRAI
Beca Intercambio UPCH 2025-2

I. Descripción General

Gracias al convenio vigente con UPCH y a la colaboración entre nuestras universidades, se abre una convocatoria especial para postular a una de las 5 becas disponibles para intercambio en dicha institución. Esta beca incluye un aporte económico, alojamiento gratuito para los primeros seleccionados y la posibilidad de complementar el financiamiento con becas internas VRAI. Está dirigida principalmente a estudiantes de áreas afines a Biología, Química y Farmacia, Nutrición, Medicina Veterinaria y Odontología.

II. Objetivos

Fomentar la movilidad estudiantil dentro de América Latina, fortaleciendo los vínculos académicos entre la UC y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), a través de un programa de becas para el segundo semestre de 2025.

III. Requisitos

- Ser estudiante regular de una carrera de pregrado de la UC.
- Mantener la calidad de alumno(a) regular de pregrado durante todo el proceso de preselección en la UC, postulación a la universidad anfitriona y durante la movilidad.
- No haber realizado un intercambio con anterioridad, ni haberse adjudicado otras becas en programas de movilidad gestionados por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, ni patrocinados por Unidades Académicas, otras Vicerrectorías o la Dirección Superior de la Universidad.
- Cursar al menos dos asignaturas en la universidad extranjera donde se realizará la movilidad, las que deben contribuir directamente a la formación académica en la carrera de origen.
- En caso de ser seleccionado(a), aprobar al menos el 75% de las asignaturas cursadas en el extranjero.
- En caso de ser seleccionado(a), comprometerse a cumplir y firmar el protocolo de movilidad, el cual incluye la contratación de un seguro médico válido durante toda la estadía, la obtención de visa de estudiante (si corresponde), y la entrega de una copia de los pasajes de ida y retorno.
- Realizar el curso de acompañamiento a movilizaciones semestrales “Herramientas educativas y socioafectivas para una movilidad internacional exitosa”.



IV. Compromisos del o la estudiante:

- Contar con los recursos económicos suficientes para complementar los fondos de financiamiento que se entregarán, y que permitan costear la totalidad de la estadía durante el periodo de movilidad.
- El/la estudiante seleccionado/a deberá mantener la calidad de alumno/a regular UC durante todo el proceso y cumplir con los requisitos establecidos tanto por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales como por la UPCH para llevar a cabo su movilidad.
- En caso de no concretar la movilidad sin justificación válida, no aprobar más del 25% de las asignaturas inscritas, o incurrir en faltas graves de conducta o infracciones al Código de Honor UC, la universidad podrá suspender el apoyo adicional entregado (como becas complementarias VRAI) y el/la estudiante quedará inhabilitado/a para participar en futuras convocatorias de movilidad gestionadas por la UC.
- Al finalizar su movilidad, el/la estudiante deberá participar en actividades de difusión y apoyo relacionadas con la internacionalización, según lineamientos definidos por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, como una forma de retribuir la oportunidad recibida.

V. Beneficios

- **Aporte único de USD \$800** para manutención otorgado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).
- Alojamiento gratuito para quienes sean seleccionados/as entre los primeros cinco postulantes aceptados/as por UPCH.

Esta beca es gestionada por UPCH y está dirigida exclusivamente a estudiantes de universidades latinoamericanas socias.

Adicionalmente, los y las estudiantes podrán postular a una beca interna de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales (VRAI) para complementar su financiamiento, si cumplen con los requisitos de vulnerabilidad socioeconómica establecidos por la universidad.

Para ello, deben enviar su Cartola Hogar del Registro Social de Hogares (RSH) a dase@uc.cl, indicando en el asunto: INTERCAMBIO – RUN (ejemplo: INTERCAMBIO – 11.111.111-K). Ahí deberán adjuntar su Cartola Hogar actualizada y un pantallazo completo del sitio web de descarga, mostrando la calificación socioeconómica y los integrantes del hogar. Para esto les pedimos poner en copia a magda.cartagena@uc.cl para asegurar el correcto seguimiento de su postulación.

VI. Postulación

El Equipo de Movilidad Global invitará a postular a la Beca de Movilidad Cayetano Heredia, para el segundo semestre de 2025.

Los y las postulantes deberán completar el formulario en línea antes del lunes 19 de mayo de 2025.

Fechas

- Inicio: 5 de mayo del 2025
- Cierre: 19 de mayo de 2025
- Evaluaciones: hasta el 22 de mayo de 2025
- Resultados: 23 de mayo de 2025

¿Cómo postular?

- Inscribirse y completar el formulario de postulación VRAI [aquí](#) (en esta plataforma se deberán subir los documentos requeridos).

Documentación

Para completar el proceso de postulación, se deberán adjuntar en el formulario VRAI los siguientes documentos:

- **Certificado de Ranking de Promoción.**
- **Carta de motivación** que se ajuste a la extensión y presentación indicadas en el detalle que se encuentra más abajo.

Importante: Postulaciones que no incluyan estos documentos obligatorios quedarán fuera de bases y no serán consideradas en el proceso de evaluación.

Criterios de evaluación de la carta de motivación

Para asignar el puntaje correspondiente a la carta de motivación, se considerarán los siguientes criterios:

- Claridad y estructura** (hasta 3 puntos): La carta debe estar bien organizada, con una estructura lógica, párrafos definidos y una introducción clara. Debe ser fácil de leer y comprender, con ideas conectadas de forma coherente y sin faltas de ortografía.
- Relevancia personal y beneficio para el/la estudiante** (hasta 8 puntos): La carta debe explicar cómo el programa se relaciona con los intereses, objetivos y metas del/la postulante. Se espera que el/la estudiante demuestre cómo esta experiencia de movilidad tendrá un impacto significativo en su desarrollo académico, profesional y/o personal.
- Potencial impacto en la comunidad y/o contribución** (hasta 8 puntos): Se valorará que el/la estudiante explique cómo planea compartir los conocimientos y experiencias adquiridos durante el programa con su comunidad local, compañeros/as de universidad u otras instituciones. Además, se debe destacar de qué manera el programa puede fomentar la comprensión intercultural, la diversidad y la inclusión, y cómo esto beneficiará tanto al/la estudiante como a su entorno.

- d) **Alcance del programa** (hasta 8 puntos): La carta debe establecer el vínculo entre el programa y la disciplina o campo de estudio del/la postulante. Se debe señalar cómo esta experiencia podría ampliar sus horizontes académicos y profesionales, y tener un efecto duradero en su trayectoria futura.
- e) **Persuasión** (hasta 3 puntos): La carta debe ser convincente y persuasiva, destacando las fortalezas del/la postulante y argumentando por qué debería ser seleccionado/a para recibir la beca. Se valorará la capacidad de transmitir entusiasmo y motivación por participar en la experiencia de movilidad.

Observaciones importantes

- En caso de que la carta exceda la extensión máxima permitida, se descontarán **2 puntos** en la evaluación.
- No es necesario incluir una portada.

VII. Criterios de inclusión y diversidad

Con el objetivo de promover la diversidad y la equidad de oportunidades en los programas de movilidad internacional, se ha incorporado un criterio específico de evaluación para reconocer a aquellos/as postulantes que pertenezcan a vías de acceso inclusivas, específicamente a los programas PIANE o PACE de la UC, o que acrediten una situación de discapacidad.

Los/as estudiantes que cumplan con alguna de estas condiciones recibirán 30 puntos en el criterio de Rango de Inclusión y Diversidad.

Esta medida busca valorar el esfuerzo, la trayectoria y el aporte de estudiantes provenientes de contextos diversos, en línea con el compromiso de la UC por una internacionalización más inclusiva y equitativa.

VIII. Criterios de evaluación y selección

Criterio	Puntaje máximo	Ponderación
Antecedentes Académicos y Socioeconómicos		
Ranking de notas	30	40%
Rango Inclusión y diversidad	30	10%
Otros antecedentes		
Carta de motivación	30	50%

Evaluación:

La puntuación de cada uno de los criterios se realizará de acuerdo a lo indicado en el anexo de esta convocatoria.

Cálculo Nota Final:

El Cálculo Nota Final se realizará considerando: $(\text{Puntaje carta de motivación} \times 0.5) + (\text{Puntaje de ranking de notas} \times 0.4) + (\text{Puntaje inclusión y diversidad} \times 0.1) = \text{Puntaje Total Ponderado}$.

IX. Desempate

En caso de producirse un empate en la puntuación final de los y las postulantes, se aplicará como criterio de desempate el puntaje obtenido en la carta de motivación. Para ello, se evaluará la calidad, originalidad y coherencia del contenido, dando prioridad a aquel o aquella postulante cuya carta demuestre un mayor compromiso, claridad en sus objetivos y una vinculación destacada con los principios y objetivos de la beca.

La decisión final será tomada por el comité de selección, el cual se reserva el derecho de considerar otros factores relevantes en caso de que persista la igualdad en la evaluación.

X. Reasignación

En caso de que un/a estudiante decida retirarse del proceso de intercambio y dejar vacante su beca, el comité de selección determinará su reasignación. Esta decisión priorizará a los y las postulantes que se encuentren en la lista de espera, de acuerdo con los puntajes obtenidos en la evaluación de las postulaciones.

XI. Modificación de bases

La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, a través de su Dirección de Movilidad Global, podrá modificar, sin expresión de causa, cualquiera de los aspectos establecidos en estas bases. Dichas modificaciones pasarán a formar parte de las bases originales y serán debidamente comunicadas a todos y todas las participantes del concurso por la Dirección de Movilidad Global.

XII. Contacto

En caso de dudas o consultas, escribir a Magdalena Cartagena (magda.cartagena@uc.cl).

Anexo I

1. Ranking de promoción

Criterio	Total
Estudiantes dentro del 30% superior de su promoción.	30 puntos
Estudiantes entre el 31% y el 60% superior de su promoción	20 puntos
Estudiantes bajo el 60% superior de su promoción	10 puntos

2. Carta de motivación

La carta de motivación será evaluada según los siguientes criterios, con un puntaje máximo de **30 puntos**. Para ser considerada válida, la carta debe **cumplir con el formato establecido**: una plana de extensión máxima, fuente *Calibri* o *Times New Roman* tamaño **12**, interlineado **1,15**, márgenes normales, e incluir una introducción y un cierre.

3. Rango Inclusión y Diversidad

- Estudiantes que pertenezcan al **Programa PACE**.
- Estudiantes que pertenezcan al **Programa PIANE** (específicamente estudiantes con discapacidad).
- Estudiantes que acrediten tener una **discapacidad**, aun cuando no estén en PIANE

Para la asignación de este puntaje, los/as postulantes deberán declararlo expresamente en el formulario de postulación. La universidad podrá solicitar documentación de respaldo para validar la condición indicada. Si el/la postulante cumple con alguna de las condiciones, se otorgarán 30 puntos en este criterio; de lo contrario, se asignarán 0 puntos.